



STCSV
202538600129081
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 04 de 2025

Señor(a)
ANONIMO

No registra
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500066292 SOLICITUD DE INTERVECION EN LA CARRERA 7 ENTRE LA CALLE 63 Y LA CALLE 70, CONTRATO IDU 1661 DE 2024

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Por lo anterior, en atención al derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTA TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 185972025 trasladado a la entidad mediante radicado IDU – 202518500066292 en el cual manifiesta,

“(…) QUE EN LA CARRERA 7 ENTRE LA CALLE 63 Y LA CALLE 70, EN LA DIRECCION SUR NORTE. SE PRESENTA UNA GRAN CANTIDAD DE HUECOS EN LA VIA. SOLICITA LA RECTIFICACION Y REPARACION DE MANERA URGENTE PARA QUE NO SE VEA AFECTADA LA MOVILIDAD Y/O GENERE ALGUN ACCIDENTE. (…)”

Esta Subdirección Técnica se permite informar que la Avenida Carrera 7 desde Avenida Calle 63 hasta Avenida Calle 72, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU – 1661 de 2024, cuyo objeto consiste en: *“BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*, suscrito con el CONSORCIO DAI y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202538600129081
Información Pública
Al responder cite este número

INT VIAL BOGOTA 2024 (Contrato de interventoría IDU1623 de 2024); contratos que tienen plazo de ejecución de 10 meses, términos contados a partir del 17 de septiembre de 2024.

Para este efecto, es importante indicar que el contrato y su alcance están previstos a monto agotable, esto es, conforme se van atendiendo los daños puntuales existentes en las calzadas de los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Se informa que actualmente se están llevando a cabo labores de parcheo en el corredor vial, como se evidencia en el registro fotográfico. Y el sitio puntual de su solicitud será atendido en los próximos días según los avances de obra, de acuerdo a los trabajos que se están realizando en los horarios establecidos en los permisos otorgados mediante los planes de manejo de tránsito PMT que aprobó la Secretaría Distrital de Movilidad SDM.

ANTES	DESPUES
	
<p>Actividades de parcheo en AK 7 con CL 67 carril oriental</p>	<p>Actividades de parcheo en AK 7 con CL 67 carril oriental</p>

En ese sentido, el contratista CONSORCIO DAI y la interventoría CONSORCIO INT VIAL BOGOTA, a quienes se copia de este radicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales divulgarán a la comunidad, la fecha de inicio para la intervención del corredor en mención y cualquier inquietud adicional será atendida en el punto de atención al correo electrónico atnciudadanoidu1661@gmail.com



STCSV
202538600129081
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 04-02-2025 06:56:29 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO INT VIAL BOGOTA 2024 - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 63 D 29 - info@brigadasg2.com

Con Copia a: CONSORCIO DAI - Bogotá DC - Bogotá - CL 79 B 8 11 - consorcioidai1661@dai.com.co

Revisó: ANDRÉS FERNANDO HUÉRFANO – Abogado – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: IVAN GERARDO TORRES DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial